



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00060088 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2013



VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00594-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Agosto del 2012, el INFORME N° 051-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2013, el INFORME N° 035-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 07 de Febrero del 2013; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"



CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización -Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.



Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



191



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000088 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR,

Tumbes, 21 FEB 2013



Que, mediante resolución Ejecutiva Regional No. 00498-2005-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de Noviembre del 2005, que aprueba la Modificación de la Directiva N° 013-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG, Por la Directiva N° 009-2005/GOB-REG-TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. denominándose: "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, cuya finalidad es establecer normas y procedimientos técnicos que se deben cumplir en la Gerencia Regional de Infraestructura, para la elaboración y aprobación de Liquidaciones contratos y Transferencia de Obras, determinándose la información necesaria, alcances, plazos y responsables de la elaboración y aprobación de las Liquidaciones de Contratos de Ejecución de Obras y su respectiva transferencia al sector correspondiente, acorde a la normatividad vigente.



Que, mediante La Resolución Gerencial Regional N° 00594-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Agosto del 2012; en su artículo Primero resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final de la Obra del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2012/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR. relativo a la obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L., con un costo total ascendente a SI. 407,675.45 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante INFORME N° 051-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 07 de Febrero del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el C.P.C CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO, alcanza el proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 00000088 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 21 FEB 2013.

Que, mediante **INFORME N° 035-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG**, de fecha 07 de Febrero del 2013, el **CPC. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, determina que la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", deberá ser transferida a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**, con un valor límite al 31 de Enero del 2013 a la suma de **S/.407,675.45 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de las Unidades u Oficinas responsables: Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras, y refrendada por la Gerencia Regional de Infraestructura.

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, Por **R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P**.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** TRANSFERIR, la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE**





**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000088 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 21 FEB 2013

**CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES",** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**, con un valor limite al 31 de Enero del 2013, ascendente a la suma de **S/. 407,675.45 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** La

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**, incluirá en sus activos la Obra materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

**ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO**

**REGIONAL DE TUMBES**, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajará de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.-----

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la

presente Resolución a la **Municipalidad Distrital de Corrales**, **Gerencia General Regional Tumbes**, **Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura**, **Oficina Regional de Administración**, **Subgerencia de Obras**, **Subgerencia de Supervisión**, **Liquidación y Transferencia de Obras** y **Oficinas de Tesorería y Contabilidad**, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALAREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**Copia fiel del Original**



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000088 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 21 FEB 2013

**ANEXO N° 01**

**CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE  
AL 31 DE ENERO DEL 2013**

**OBRA** : "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

**CONTRATISTA** : CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L.

**MODALIDAD** : CONTRATO N° 013-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (31.01.12)

FECHA C/P	C.P No.	VAL No.	IMPORTE	F.A	V.A
01.06.12	1425	01	277,048.20	1.00	277,048.20
11.07.12	4054	02	96,485.27	1.00	96,485.27
17.07.12	4454	03	34,119.00	1.00	34,119.00
		AUT.PAG	SI. 19.47		SI.19.47
		I.G.V	3.50		3.50
		<b>TOTAL</b>	<b>SI. 407,675.45</b>		<b>SI.407,675.45</b>





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000088 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 1 FEB 2013

### ANEXO N° 02

#### CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE AL 31 DE ENERO DEL 2013

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL SECTOR LOS ROSILLOS, SECTOR LOS MALVALES DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO E.I.R.L.

MODALIDAD : CONTRATO N° 013-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (31.01.12)

FECHA C/P	C.P No.	VAL No.	IMPORTE	F.A	V.A
01.06.12	1425	01	277,048.20	1.00	277,048.20
11.07.12	4054	02	96,485.27	1.00	96,485.27
17.07.12	4454	03	34,119.00	1.00	34,119.00
		AUT.PAG	S/. 19.47		S/.19.47
		I.G.V	3.50		3.50
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 407,675.45</b>		<b>S/.407,675.45</b>

VALOR HISTORICO	AL	31.01.13	S/.	500,357.26
VALOR AJUSTADO	AL	31.01.13	S/.	500,357.26
VALOR MERCADO	AL	31.01.13	S/.	500,357.26
VALOR LÍMITE	AL	31.01.13	S/.	500,357.26